



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/1276/2023

Bitácora: 32/HR-0059/03/23
NRA: DCA3201700033
Guadalupe, Zac., 18 de septiembre de 2023.

Jorge Rivas Serrano

Representante Legal de Aptiv Contract Services Zacatecas, S. de R.L. de C.V. (Planta IV)

Av. Prolongación la Fe #501, Villas de Guadalupe

Guadalupe, Zacatecas, C.P.: 98612

Correo: damaris.yajaira.punte@aptiv.com

Tel: (492) 1580160 Ext: 3265

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el Representante Legal de la empresa **Aptiv Contract Services Zacatecas, S. de R.L. de C.V. (Planta IV)** el día 22 de marzo del 2023 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0059/03/23.

Al trámite se anexo el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

- a) Que el número de registro del generador, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 14, del formato FF-SEMARNAT-093, es: **DCA3201700033**.
- b) La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Incorporación o eliminación de residuos peligrosos**.
- c) En el numeral 18 del mismo formato, describe la información que modifica, señalando que se refiere a lo siguiente: "
 - **Notificación de incorporación de 1 residuo peligroso: Mezcla de agua con aceite gastado.**
 - **Notificación de eliminación de 8 residuos peligrosos: Escoria de soldadura, sello de piso, solvente dieléctrico, baterías alcalinas, latas de aerosol vacías, residuos de elastofom, residuos de isocianato y residuos de rebaba metálica contaminada.**
- d) En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motiva la modificación: "**Se eliminaron los procesos en los que se generaba la escoria y la rebaba de soldadura, se eliminó la condición que generaba el sello de piso, se eficientizó el proceso que generaba residuos de aceite dieléctrico, dejaron de consumirse químicos en lata de aerosol, las baterías alcalinas no contienen compuestos que tengan una característica CRETIB, se eficientizó el proceso que generaba residuos de elastofom, se eficientizó el proceso que generaba residuo de isocianato.**"
- e) De acuerdo con la información de su última modificación de registro como generador de residuos peligrosos con número de bitácora 32/HR-0016/06/19, se da de alta el residuo peligroso como se indica a continuación:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la: Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/1276/2023

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
S1	Mezcla de agua con aceite gastado	0.100000
Total altas		0.100000

f) Que la actividad principal de la empresa es de **“producción de arneses eléctricos para la industria automotriz”** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Av. Prolongación la Fe #501, Villas de Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas; y los residuos peligrosos registrados que se generan previo al trámite de modificación con base a su ultima modificación a su registro 32/HR-0016/06/19, son las siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O1	Aceite y lubricante gastado	0.200000
SO4	Contenedores vacíos de metal	3.500000
So4	Contenedores vacíos de plástico	0.200000
BI2	Biológicos infecciosos punzocortantes	0.015000
BI4	Biológicos infecciosos no anatómicos	0.040000
SO4	Basura industrial	2.000000
C1	Acumuladores / baterías	0.300000
RP7/09	Filtros de cuarto de pintura	0.100000
T151	Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio	0.100000
SO4	Balastros y/o circuitos electrónicos	0.100000
RP7/09	Pinturas solventes y disolventes	0.200000
Total		6.755000

El total de residuos peligrosos que genera el establecimiento queda de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad (Ton/año)
Residuos generados previo a la solicitud de modificación	6.755000
Residuos generados que se incorporan	0.100000
Total actualizado	6.855000

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción VII, inciso a), 34 fracción XIX, 35 fracción X inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 julio de 2022 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Pequeño Generador¹** con el **NRA: DCA3201700033**.
2. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por

1 LGPGIR Artículo 5 fracción XX. Pequeño Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

11 REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/1276/2023

el representante legal de la empresa **de Aptiv Contract Services Zacatecas, S. de R.L. de C.V. (Planta IV)**, el día 22 de marzo del 2023, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones..

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
El Encargado del Despacho



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Ing. José Luis Rodríguez León

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas, previa designación, firma el **Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**".

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: DCA3201700033.

JLRL/jacf



